AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SAMC-ST-02355-2026

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,** procede a publicar el aviso de convocatoria pública, a través del portal único de contratación SECOP II el proyecto de Pliegos, los pliegos Definitivos, los estudios y documentos previos del proceso de contratación del proceso a realizar bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía número **SAMC-ST-02355-2026,** documento físico que podrá ser consultado en el despacho de la Secretaría de Turismo del ente territorial.

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.
El Departamento de Norte de Santander, convoca a los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-ST-02355-2026,** para seleccionar el contratista.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.
Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno correo electrónico secretariaturismo52@gmail.com

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.
"CONTRATACION DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER - COLOMBIA EN LA 45 VITRINA TURISTICA DE ANATO - 2026 QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."

4. La modalidad de selección del contratista.
Selección Abreviada de Menor Cuantía contemplada en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

5. El plazo estimado del contrato.
El plazo para la ejecución del contrato será de quince (15) días, plazo contado a partir del acta de inicio.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.
De conformidad con los documentos publicados, y según Cronograma publicado en la plataforma de compras públicas SECOP II.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.
El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000),** según disponibilidad presupuestal No. 002400 del 23 de enero de 2026, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.
Al presente Proceso de Contratación NO le aplica acuerdos comerciales.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.
La convocatoria para el Proceso de Contratación **SAMC-ST-02355-2026;** es susceptible de ser limitada a Mipymes.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.
De conformidad con el pliego de condiciones CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN La entidad verificará los requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el pliego de Condiciones.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	40,50
Factor de calidad	39
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	40,75
Factor de calidad	39
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.
El presente proceso no tiene lugar a precalificación.

12. El Cronograma.
De conformidad con los documentos publicados en la plataforma SECOP II, corresponde al Cronograma.

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.
Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II.

14.CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS:
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER; convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se publica a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2026.

CESAR CAMILO ROJAS CRUZ
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretaria de Turismo

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	German Alexis Arias García	Asesor jurídico externo	
Revisión jurídica:	Javier Eduardo Reyes Silva	Asesor jurídico externo	
Aprobó:	Cesar Camilo Rojas Cruz	Secretario de Turismo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.<			